



Universidad Nacional de Salta

SALTA,

28 FEB. 2002

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 119 - 02

VISTO:

La Res.H.N° 337/93 y 557/96 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobó por promoción la asignatura OPTATIVA QUECHUA IDIOMA DE LOS INKAS;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

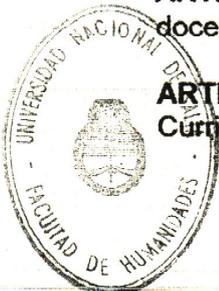
ASIGNATURA: OPTATIVA INTERD.: QUECHUA IDIOMA DE LOS INKAS
CARRERA: LETRAS
PLAN 1992 - PERIODO LECTIVO 2001

L.U.N° 701.903 GONZALEZ, MARIA DEL MILAGRO	4 (CUATRO) ✓
L.U.N° 703.141 GONZALEZ, MARIELA ALEJANDRA	5 (CINCO) ✓
L.U.N° 704.864 RODRIGUEZ ECHENIQUE, MARIA EUGENIA	7 (SIETE) ✓

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 27/12/2001.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la docente responsable, quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.



[Firma manuscrita]
PROF. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

[Firma manuscrita]
Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.